



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2019
SDM-SC- 110588

Señor (a):
BENJAMIN PUERTO SOSA
CALLE 4 # 89 D -09
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 144915

Señor PUERTO:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 110010000008243888 de fecha 12/23/2014, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó lo causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

SR 43

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

RABEN SAS

Nombre

Nro. Identificación

900558414

Dirección

CR 53 N 2 B 43

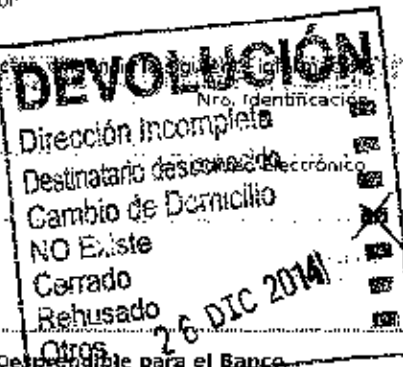
Señor propietario si usted no es el infractor, por favor indique el nombre y dirección del infractor.

Nombre del infractor

Nro. Identificación

Dirección del infractor

AGENTE DE TRÁNSITO
HERNAN DARIO ARANGO RUA
PLACA 09921



Valor Pa-

Responsable para el Banco

Puede con X en la casilla de

472
Servicio Propio
Recibe en 3 A
1.12000000178
RS-00058414
1.12000000178

REMITENTE

Nombre/Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Tránsito

Situación: Cero 12 11 37 15

Código: BOGOTÁ 43

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-1000

Envío: G25335587200

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
BENJAMIN PUERTO SOSA

Dirección: CALLE 4 # 89 D-09

37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

0

adbogota.gov.co

Departamento: BOGOTÁ D.C.

195

Código Postal: 110821-88

Fecha Pro-Admisión:

10-05-2019 11:08:38

Por favor, envíe a la dirección de correo electrónico: sdm@adbogota.gov.co

Por favor, envíe a la dirección de correo electrónico: sdm@adbogota.gov.co

Por favor, envíe a la dirección de correo electrónico: sdm@adbogota.gov.co

Por favor, envíe a la dirección de correo electrónico: sdm@adbogota.gov.co

Identificación	Documento	Expedida en
N900558414	2	INDEFINIDO
Nombre	Apellidos	
RABEN SAS		
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	M	7519851
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
16/05/2019 16:04:23	CR 53 N 2 B 43	CL 4 No. 89 D - 09 AP 203

La de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido a los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 715 de 2014 art 12, se acudió a la notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
BOGOTÁ D.C.
195



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 789 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

Notificación entrega: RESOLUCION AVISO 007 DEL 22 DE ENERO DE 2015 NOTIFICADO 29/01/2015
Resolución Sancionatoria No. 718433 de fecha 03/20/2015

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1643 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 110566.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vivienda QNC





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subdirección de Movilidad

Bogotá D.C. 30 de mayo de 2019
SDM-SC- 110586

Doctora:
IVI JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISIÓN RADICADO SDM 144915

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", así como la revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de excepción, impetrada por el (la) señor (a) BENJAMIN PUERTO SOSA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **4182581**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: 0.0.0.0.0.0

Antes: copia solo de remitente en 10 folios y copia de 4 folios en 10 folios de cada parte de la copia

Copia: BENJAMIN PUERTO SOSA

CAL LE 4 # 89 D -09

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
infot: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

